



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 910**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 8.501/2014** de Urbanismo, relativo a **ratificación de Decreto de la Alcaldía dictado por razón de urgencia relativo a la adjudicación de contrato menor de obras para remodelación de intercambiador de la LAC**, de acuerdo con la propuesta del Coordinador General del Area con el conforme de la Teniente de Alcalde Delegada del Area de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2014, dictado por razón de urgencia, del siguiente tenor literal:

*“**DECRETO:** Visto el expediente **núm. 8501/2014**, relativo a contrato menor de obras para la ejecución del Memoria Valorada de Intercambiador LAC Palacio de Congresos”, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de movilidad. Atendiendo la petición del Área de Movilidad, por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Obras se ha redactado la “Memoria Valorada de Intercambiador LAC Palacio de Congresos”, al objeto de definir y valorar las obras necesarias para adecuar el acerado actual del Paseo del Violón, a la altura del Palacio de Congresos, a las necesidades de la Línea de Alta Capacidad (LAC).*

La necesidad de dotar de una nueva parada a la LAC en el Palacio de Congresos, dirección entrada al centro de la Ciudad, ha hecho preciso crear una dársena de tres metros de ancho en el acerado actual, quedando éste con 2'25 metros aproximadamente, con el fin de posibilitar que la LAC continúe por su carril bus sin interrupciones en su recorrido por las líneas de los Barrios que actualmente hacen su parada en el carril bus, interrumpiendo el paso de la LAC. Esta actuación se considera urgente realizarla durante el periodo estival habida cuenta de la menor incidencia en el tráfico que la misma ocasionará.

*Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de abril de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución de la Memoria Valorada de Intercambiador LAC Palacio de Congresos a la mercantil URBANA, S.L., con CIF núm. B-18716639, que se compromete a realizar la obra por un importe de **CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (14.389'29 €)**, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que se propone de 14.389,29 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 "Plan público de mejora de zonas y equipamientos" del presupuesto 2.014.

TERCERO.- Ratificar la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre ""

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada ocho de septiembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE



[Faint, illegible signature or stamp]

[Handwritten signature in blue ink]